



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00264993--UNC-ME#FAUD

VISTO:

La RD-2024-354-E-UNC-DEC#FAUD, obrante en el expediente electrónico EX-2024-00264993--UNC-ME#FAUD, en el que se le RECONOCE aprobada por equivalencia la asignatura PRÁCTICA PROFESIONAL ASISTIDA – Plan de Estudios 2007 – de la carrera de Arquitectura a estudiantes;

Y CONSIDERANDO:

Que se ha incurrido en un error involuntario desde Secretaría Académica en el apellido de uno de los interesados;

Que Secretaría Académica solicita que se rectifique el ARTÍCULO 1º de la mencionada Resolución Decanal, indicando que el apellido correcto del estudiante es COSTA;

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: RECTIFICAR el ARTÍCULO 1º de la RD-2024-354-E-UNC-DEC#FAUD, en el sentido que donde dice: "...RECONOCER aprobada por equivalencia la asignatura PRÁCTICA PROFESIONAL ASISTIDA – Plan de Estudios 2007 – de la carrera de Arquitectura, a Valentín IZQUIERDO (DNI: 43.189.648), Pedro Facundo ACOSTA (DNI: 39.619.542) y Agustina María RAMOS LLABOT (DNI: 42.978.631)."; debe decir: "...RECONOCER aprobada por equivalencia la asignatura PRÁCTICA PROFESIONAL ASISTIDA – Plan de Estudios 2007 – de la carrera de Arquitectura, a Valentín IZQUIERDO (DNI: 43.189.648), Pedro Facundo COSTA (DNI: 39.619.542) y Agustina María RAMOS LLABOT (DNI: 42.978.631).".

ARTÍCULO 2º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Área Enseñanza. Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas involucradas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

/dt